

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

ASIGNATURA:

DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL

3 créditos

Profesora Titular: Prof. Dra. Alejandra Sticca

Profesora Responsable: Prof. Ab. Emma Mini

Profesores Dictantes:

Profesora Dra. Graciela R. Salas

Profesor Master Jorge Orgaz

Profesor Mag. Pablo C. Mortarotti

Prof. Ab. Emma Mini

Año 2023

1. FUNDAMENTACIÓN

La integración estable entre Estados soberanos es un fenómeno que, pese a ser de antigua data, alcanzó un impulso decisivo en la segunda mitad del siglo XX. En el mundo actual afecta de una u otra manera a todos los países, ya que las características de interdependencia, la globalización y la multilateralización que presentan la economía y el comercio internacionales no dejan margen para una actuación aislada en la escena mundial. Las perspectivas para el siglo XXI indican que la integración habrá de extenderse, profundizarse y diversificarse. Por el momento, la extensión que ya ha adquirido es de tal trascendencia que se hace imposible comprender la realidad actual sin el estudio de los fundamentos y las consecuencias de la integración.

En el continente americano, la importancia de la integración tiene un hondo componente histórico. Desde los primeros años de vida independiente los países latinoamericanos manifestaron una vocación integracionista que, pese a verse frustrada por circunstancias de diversa índole, se ha asentado en la conciencia de los pueblos, reflejándose con distinto alcance en las constituciones nacionales. Hoy en día, todos los Estados del continente participan de procesos de integración subregional.

En tanto que fenómeno transversal, cada proceso de integración ejerce un impacto multifacético: su origen y cada paso importante posterior se basan en decisiones políticas de gran alcance, reconoce por lo general objetivos económicos y comerciales precisos, está condicionado por las particulares circunstancias históricas, geográficas e institucionales que rodean a las relaciones entre los Estados que se integran, afecta profundamente el marco social y cultural de esos Estados y requiere que el Derecho le brinde los elementos institucionales y normativos adecuados para lograr sus objetivos.

De todas esas cuestiones, la asignatura **Derecho de la Integración** se centra evidentemente en las eminentemente jurídicas, aunque desde luego su discurso no puede ignorar todas las demás. Desde este punto de vista, el Derecho de la Integración posee un carácter especialmente formativo, no sólo por la complejidad técnica que entraña sino por todos los elementos implicados en su génesis y en su propia naturaleza.

La realidad argentina de nuestros días está marcada de manera fundamental por la existencia del Mercosur. Ese desarrollo es relevante desde muchos puntos de vista, pero en el ámbito jurídico ha significado una revolución de tal magnitud que se convierte en un argumento *ad abundatiam* para la inclusión del Derecho de la Integración en la currícula de los estudios jurídicos de cualquier universidad de los estados que lo conforman, al tiempo que hace inexorable un análisis del Mercosur tan amplio como sea posible dentro de dicha materia.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba tiene la posibilidad de seguir desarrollando un rol pionero en todo lo que se refiere al estudio de los aspectos jurídicos de la integración. No es baladí señalar que ya en los años 60 se creó en esta Facultad el Centro de Estudios de la Integración, fiel reflejo del interés que siempre ha existido en esta Casa respecto de la materia. La introducción del Derecho de la Integración en la currícula aparece hoy especialmente oportuna y se trata de una oportunidad que no debería ser desaprovechada, sobre todo si se toma en cuenta que los procesos de integración suelen llevar aparejados, al influjo de la libertad de circulación, otros de descentralización y regionalización, y Córdoba está llamada a desempeñar un papel relevante en este sentido.

Como orden jurídico particular, el Derecho de la Integración no es Derecho Interno ni Derecho Internacional Público y afecta a muchísimas materias de la currícula, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado. Como disciplina, su incuestionable autonomía viene dada por la existencia de un objeto propio (las relaciones jurídicas que se establecen en un marco integrado), unos principios específicos (diferentes a los del Derecho Internacional Público), y un contenido diferenciado de los demás componentes del ordenamiento, con sus particulares métodos de elaboración de normas, de interpretación y de solución de controversias.

La importancia de la integración a escala mundial, regional y nacional, y las significativas consecuencias que despliega en los más variados ámbitos del Derecho, provocan que la materia Derecho de la Integración constituya un componente insustituible en la formación esencial del egresado de la carrera de Abogacía. Por tales razones, dicha materia debería ser incluida en forma autónoma en cualquier innovación curricular que se realice en la Universidad Nacional de Córdoba.

2. COMPETENCIAS

Aspiramos a desarrollar en el alumno:

1. El análisis y razonamiento jurídico crítico.
2. La solución de problemas y toma de decisiones sistemáticas.
3. Asesoramiento jurídico y social.

3. OBJETIVOS

Nos proponemos como objetivos:

1. Que el estudiante sea capaz de identificar situaciones atinentes a procesos de integración.
2. Que el estudiante esté en condiciones de conocer el derecho que corresponde aplicar a las situaciones de la práctica profesional.
3. Que el estudiante adquiera la habilidad para prevenir los conflictos que se suscitan en el marco de los procesos de integración.
4. Que el estudiante sea capaz de actuar como asesor en la elaboración del desarrollo de los procesos globales en el contexto de la regionalización.

4. CONTENIDOS

PROGRAMA DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN

UNIDAD 1

FUENTES Y SUJETOS

- I. Los Tratados como fuente de Derecho de la Integración.
- II. Las organizaciones internacionales de integración.
- III. Teorías de la integración. Los sistemas jurídicos nacionales en los procesos de integración.

UNIDAD 2

FORMACIÓN, MODELOS Y PROCESOS

- I. El proceso de formación, evolución y participación en procesos integrados de los Estados nacionales.
- II. Modelos intergubernamentales y comunitarios o supranacionales. Órganos intergubernamentales y órganos supranacionales.
- III. La función comunitaria. La subsidiariedad. Los derechos fundamentales. Constituciones nacionales y sistema comunitario. Protección del ciudadano en los procesos integrados.

UNIDAD 3

PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL

- I. Antecedentes en América Latina.
- II. Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI –
- III. Comunidad Andina.
- IV. Unión Europea
- V. Otros procesos de integración

UNIDAD 4

MERCOSUR

- I. Antecedentes, orígenes y desarrollo del Mercosur.
- II. La constitución del mercado común: Tratado de Asunción y Protocolos adicionales. Naturaleza jurídica. Principios orientadores.
- III. Estructura Institucional.
- IV. Libre circulación de bienes, personas y factores de la producción. Avances y obstáculos.
- V. Aplicación de los Tratados fundacionales. Incorporación de las normas a los ordenamientos nacionales. Mecanismos de internalización. La opinión consultiva solicitada por los tribunales nacionales.
- VI. Cooperación jurídica internacional y jueces nacionales

UNIDAD 5

SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR

- I. Sistemas de solución de controversias. Conflictos entre Estados, particulares e instituciones. Modelos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
- II. La evolución del sistema de solución de controversias en el Mercosur. De Asunción a Olivos.
- III. El Protocolo de Olivos. Su Reglamento. Innovaciones.
- IV. Los laudos arbitrales.

UNIDAD 6

MERCOSUR ECONÓMICO

- I. Relacionamiento externo del MERCOSUR
- II. MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA.
- III. Cooperación internacional e inversiones extranjeras en los procesos de integración.
- IV. Otros enfoques de la integración.

5. BIBLIOGRAFÍA

a) Textos y materiales de estudio:

- DIEZ DE VELASCO, M. *Organizaciones internacionales*. Tecnos. Madrid. 2018.
- DREYZIN DE KLOR, A. / Saracho Cornet, T, *Trámites judiciales internacionales*. Buenos Aires, Zavalía, 2005.
- DREYZIN DE KKLOR, Adriana, Alejandro Perotti *El rol de los Tribunales nacionales en el MERCOSUR*. Advocatus 2010.
- MOYA DOMÍNGUEZ, María Teresa. *Derecho de la Integración*. Ediar. Buenos Aires. 2006.
- NEGRO, Sandra. *Derecho de la Integración*. Editorial IB de F. Montevideo, Bs. As. 2010.
- SALAS, Graciela R. *Recientes avances en el MERCOSUR y la necesidad de una reforma integral*. En Anuario IX del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:
http://www.derecho.unc.edu.ar/archivo/cinvest/anuario_IX.pdf
- SALAS, Graciela R. *Relaciones OMC – MERCOSUR*. En Anuario X del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en:
http://www.derecho.unc.edu.ar/archivo/cinvest/anuario_X.pdf
- SALAS, Graciela R. *Responsabilidad internacional del MERCOSUR*. Instituto de Derecho Internacional y de Derecho de la Integración. Academia Nacional de Derecho de Córdoba. 2008. Disponible en:
<http://www.acaderc.org.ar/ediciones/cuaderno-de-derecho-internacional-iii/view>

VENTURA, Deisy/Perotti, Alejandro, *El Proceso Legislativo del Mercosur*, Fundación Konrad Adenauer, Montevideo, 2004.

b) Textos y materiales de referencia:

ABELLÁN HONRUBIA, Victoria, B. Vilá Costa, J. LL. Piñol Rull, A. Olesti Rayo *Prácticas de derecho comunitario europeo*. Ed. Tecnos. Madrid, 1995.

ALONSO GARCÍA, Ricardo. *Las sentencias básicas del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

ALONSO GARCÍA, Ricardo. *Tratado de Libre Comercio, MERCOSUR, Y COMUNIDAD EUROPEA. Solución de controversias e interpretación uniforme*. Mc Graw Hill – Ciencias jurídicas. Madrid, 1997.

MANGAS MARTÍN, A. R. Casado Raigón. *Curso de Derecho de la Unión Europea*. 3ª. Edición. Tecnos. Madrid.

REVISTA DE DERECHO PRIVADO Y COMUNITARIO. Dirección: Alegría, Héctor - Mosset Iturraspe, Jorge. Dirección ejecutiva: Rivera, Julio C. Consejo de redacción: Bueres, Alberto - Highton, Elena – Kemelmajer de Carlucci, Aída - Roitman, Horacio - Zannoni, Eduardo. Dreyzin de Klor, Adriana, Directora de la Sección Derecho Comunitario. Editorial Rubinzal Culzoni. Santa Fe.

REVISTA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MERCOSUR (RDIM). Editorial La LEY, Buenos Aires.

6. METODOLOGÍA

La metodología prevista para el dictado de la materia es expositiva, con la activa participación del alumno. Se utilizarán como apoyo a las clases diferentes recursos tecnológicos, como videos, películas, PowerPoint, etc.

Luego de cada exposición teórica se realizará la presentación de casos prácticos y análisis interpretativo de hechos vinculados a la temática de la materia.

La metodología a utilizar permitirá una doble referencia: lo teórico, su reflexión y análisis, por un lado, y el aprendizaje teórico/práctico, por otro.

Las clases estarán a cargo del docente designado, estableciéndose clases de consultas fuera del cronograma programado.

Por otra parte, y para temas puntuales se prevén conferencias a cargo de profesores invitados.

7. EVALUACIÓN

A los fines de la evaluación se tendrán en cuenta los objetivos especificados para la materia.

Los criterios de evaluación tendrán en cuenta: calidad de los conocimientos adquiridos, su aplicación práctica, bases del análisis crítico integrado a los demás conocimientos jurídicos y su expresión técnica jurídica, forma de la exposición.

Al margen de las evaluaciones parciales previstas, se hará una evaluación permanente durante el dictado del curso, en función de la participación del alumno en clase.

8. CRONOGRAMA TENTATIVO DEL DICTADO DE CLASES.

ASIGNATURA: "DERECHO DE LA INTEGRACIÓN"

Clase n°	Hora	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
1	1ª	/	I	FUENTES Y SUJETOS I. Los Tratados como fuente de Derecho de la Integración.
	2ª		I	II. Las organizaciones internacionales de integración
2	1ªy2ª	/	I	III. Teorías de la integración. Los sistemas jurídicos nacionales en los procesos de integración.
3	1ª	/	II	FORMACIÓN, MODELOS Y PROCESOS I. El proceso de formación, evolución y participación en procesos integrados de los Estados nacionales. II. Modelos intergubernamentales y comunitarios o supranacionales. Órganos intergubernamentales y órganos supranacionales.
	2ª		II	II. Modelos intergubernamentales y comunitarios o supranacionales. Órganos intergubernamentales y órganos supranacionales.
4	1ªy2ª	/	II	III. La función comunitaria. La subsidiariedad. Los derechos fundamentales. Constituciones nacionales y sistema comunitario. Protección del ciudadano en los procesos integrados.
5	1ª	/	III	PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL I. Antecedentes en América Latina.
	2ª		III	II. Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI III. Comunidad Andina

Clase n°	Hora	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
6	1ª	/	III	IV. Unión Europea
	2ª		III	V. Otros procesos de integración
7	1ªy2ª	/		Evaluación
8	1ª	/	IV	MERCOSUR I. Antecedentes, orígenes y desarrollo del Mercosur.
	2ª		IV	II. La constitución del mercado común: Tratado de Asunción y Protocolos adicionales. Naturaleza jurídica. Principios orientadores. III. Estructura Institucional.
9	1ª	/	IV	IV. Libre circulación de bienes, personas y factores de la producción. Avances y obstáculos. V. Aplicación de los Tratados fundacionales. Incorporación de las normas a los ordenamientos nacionales. Mecanismos de internalización. La opinión consultiva solicitada por los tribunales nacionales.
	2ª		IV	VI. Cooperación jurídica internacional y jueces nacionales
10	1ª	/	V	SISTEMA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR I. Sistemas de solución de controversias. Conflictos entre Estados, particulares e instituciones. Modelos jurisdiccionales y no jurisdiccionales.
	2ª		V	II. La evolución del sistema de solución de controversias en el Mercosur. De Asunción a Olivos.
11	1ª	/	V	III. El Protocolo de Olivos. Su Reglamento. Innovaciones.
	2ª		V	IV. Los laudos arbitrales.
12	1ª	/	VI	MERCOSUR ECONÓMICO I. Relacionamiento externo del MERCOSUR
	2ª		VI	II. MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA.
13	1ª	/	VI	III. Cooperación internacional e inversiones extranjeras en los procesos de integración.
	2ª		VI	IV. Otros enfoques de la integración.

Clase n°	Hora	Fecha	Unidad	Tema a desarrollar
14	1ªy2ª	/	VI	Evaluación
15	1ªy2ª	/	XIV	Evaluación/Recuperatorio